

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-26000-19-1741-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1741

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,111,940.1
Muestra Auditada	2,717,055.7
Representatividad de la Muestra	87.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 3,111,940.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,717,055.7 miles de pesos, que representaron el 87.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Sonora (SSS), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>Los SSS contaron con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Los SSS contaron con el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de Sonora del 2019, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, los cuales fueron difundidos en su página de Internet y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.</p> <p>Los SSS instituyeron un procedimiento de recepción, tramitación y seguimiento a denuncias por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Conducta; para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Los SSS contaron con comités en materia de Ética e Integridad, de Auditoría Interna y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Los SSS contaron con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora y el Manual de Organización General de los Servicios de Salud de Sonora del 2019, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del Titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables, para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>Los SSS contaron con el Catálogo de Puestos del 2021, y con un programa de capacitación para el personal, y el desempeño del personal que labora en la institución se evalúa por medio del Programa de Estímulos y Recompensas.</p>	<p>Los SSS no dieron a conocer al personal de la institución el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de Sonora del 2019.</p> <p>Los SSS no implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de Sonora del 2019.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Los SSS contaron con el Programa Institucional de los Servicios de Salud de Sonora 2021-2027 y los Informes Anuales de Actividades (Programa Institucional y Sectorial), en los que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos y con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Los SSS contaron con el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, en los que se establecen la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Institucional y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de</p>	<p>Los SSS no establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus indicadores estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
corrupción.	
Los SSS contaron con tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.	
Los SSS tomaron en cuenta los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y elaboraron un plan de mitigación y administración de los riesgos.	
	Actividades de Control
Los SSS establecieron el Comité de Desarrollo Tecnológico donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnologías (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	Los SSS no contaron con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación de la institución.
Los SSS contaron con procesos para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; asimismo, en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora y en el Manual de Organización General de los Servicios de Salud de Sonora se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	
Los SSS contaron con un programa para la adquisición de equipos y software, el cual coadyuva al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.	
Los SSS contaron con sistemas informáticos y de comunicaciones que apoyaron a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Institucional, como el Sistema Integral de Recursos Financieros (SIRF). Asimismo, se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones y se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
	Información y Comunicación
Los SSS designaron a los responsables de elaborar información y realizar actividades específicas para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.	
Los SSS contaron con un Plan de Contingencias Informáticas, que incluye datos, hardware y software.	
Los SSS contaron con sistemas informáticos que permiten llevar el registro contable y presupuestario de las operaciones, como lo es el SIRF.	
	Supervisión
Los SSS contaron de un Programa Operativo Anual, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno Institucional.	Los SSS no acreditaron haber realizado auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
Los SSS mostraron evidencia del seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera puntual.	
Los SSS llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86.6 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSS en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2022 por 3,077,194.9 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 20.5 miles de pesos, y 0.4 miles de pesos al 31 de enero de 2023, para dar un total de 20.9 miles de pesos, de los cuales 20.5 miles de pesos fueron transferidos a los SSS y 0.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2023, antes de la revisión.
- b) La TESOFE transfirió a la SH recursos del FASSA 2022 por 3,111,940.1 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 3,077,194.9 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 34,745.2 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sonora; por su parte, la SH ministró a los SSS recursos del fondo por 3,077,194.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 20.5 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) La SH y los SSS emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPyP“A” de la SHCP y a la SH, respectivamente.

- d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SH y de los SSS, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

3. Los SSS no abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2022 que le fueron transferidos por la SH por 3,077,194.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 20.5 miles de pesos, debido a que utilizaron dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos y los rendimientos financieros del fondo, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SH, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 4,589.9 miles de pesos, y 1,526.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 6,116.7 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 5.5 miles de pesos, y la segunda cuenta bancaria se utilizó para el manejo de los recursos del FASSA 2022 de servicios personales, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2,875.5 miles de pesos, y 353.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 3,228.6 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 217.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que se abrieron dos cuentas bancarias: una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo y la otra cuenta bancaria se utilizó para el pago y dispersión de las nóminas, en las cuales se manejaron exclusivamente los recursos del FASSA 2022, y éstos se encuentran debidamente identificados y controlados, con lo que se solventa lo observado.

4. Los SSS transfirieron recursos del FASSA 2022 por 9,607.7 miles de pesos a la cuenta bancaria del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2022, los cuales se devolvieron a la cuenta bancaria del fondo, así como los rendimientos financieros por 13.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró que las transferencias de recursos del FASSA 2022 por 9,607,742.62 pesos a la cuenta bancaria del programa U013 2022 corresponden a los pagos efectuados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que de manera consolidada se realizaron, tanto de la cuenta bancaria del programa U013 2022 como del FASSA 2022; asimismo, proporcionó las pólizas contables y presupuestarias de los pagos mensuales a la CFE correspondientes a las dos fuentes de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que la SH y los SSS registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 3,077,194.9 miles de pesos y los ingresos

virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 34,745.2 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH al 31 de enero de 2023 por 20.9 miles de pesos, de los cuales 20.5 miles de pesos fueron transferidos a los SSS y 0.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSS al 31 de marzo de 2023 por 9,345.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 222.5 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2023 por 3,106,086.4 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 2,711,202.0 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello “Operado Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA 2022” (excepto por lo señalado en los resultados núms. 9, 10 y 11 del presente informe de auditoría).

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Sonora se le transfirieron recursos del FASSA 2022 por 3,111,940.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 3,111,325.6 miles de pesos, y se devengaron 3,106,086.4 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que, a ésta fecha existieron recursos no devengados por 5,853.7 miles de pesos, que representaron el 0.2%, de los recursos transferidos, de los cuales 614.5 miles de pesos corresponden a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y 5,239.2 miles de pesos a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022, que fueron reintegrados a la TESOFE el 25 y el 26 de abril de 2023, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2022 por 3,106,086.4 miles de pesos, se pagaron 3,039,795.3 miles de pesos a la misma fecha y 3,106,086.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS, y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSS por 9,143.3 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, 3,729.9 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo y 108.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 16 de enero de 2023, antes de la revisión, por lo que quedó un saldo pendiente por reintegrar a la TESOFE de 5,304.9 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios personales	2,642,518.7	2,642,518.7	2,642,259.9	84.9	2,642,062.6	2,642,259.9
Materiales y suministros	327,935.0	327,320.5	324,196.5	10.4	274,258.8	324,196.5
Servicios generales	140,079.3	140,079.3	138,298.4	4.4	122,541.5	138,298.4
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,407.1	1,407.1	1,331.6	0.1	932.4	1,331.6
Total	3,111,940.1	3,111,325.6	3,106,086.4	99.8	3,039,795.3	3,106,086.4

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por los SSS.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS ni los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSS por 9,143.3 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, de los cuales 3,729.9 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo y 108.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 16 de enero de 2023, antes de la revisión, por lo que quedó un saldo pendiente por reintegrar a la TESOFE de 5,304.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 5,304,866.00 pesos a la TESOFE el 19 de mayo y el 22 de junio de 2023.

Adicionalmente, respecto a que el Gobierno del Estado de Sonora no aplicó todos los recursos del FASSA 2022 ni los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS, y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSS, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos y los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022 por 614,500.00 pesos y 5,239,222.00 pesos, respectivamente, y los rendimientos financieros por 5,413,359.00 pesos, cuando se debieron de destinar en los fines del fondo, en términos de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas; además, los recursos no comprometidos y los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022 se reintegraron el 25 y el 26 de abril de 2023, y de los rendimientos financieros reintegrados por 5,413,359.00 pesos, 5,304,866.00 pesos se reintegraron el 19 de mayo y el 22 de junio de 2023, después de las fechas establecidas en la normativa, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/005/2024, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los sueldos pagados con recursos del FASSA 2022 se ajustaron al tabulador autorizado; las compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con el contrato colectivo de trabajo y las disposiciones jurídicas; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- b) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2022, los SSS realizaran pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; por otra parte, se autorizaron comisiones internas y licencias externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en diversas unidades médicas de los SSS, y se comprobó que no se autorizaron comisiones externas para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- c) Los SSS mostraron evidencia de la reclasificación de los pagos cancelados para su aplicación en los fines del fondo por 20,609.4 miles de pesos.
- d) Los SSS destinaron recursos del FASSA 2022 por 66,347.5 miles de pesos para el pago de 131 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal.
- e) Los SSS realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 382,126.9 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 194,111.3 miles de pesos y del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por 180,381.5 miles de pesos en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

8. Los SSS destinaron recursos del FASSA 2022 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual que operaron la prestación de servicios de salud por 2,642,259.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 84.9% del total de los recursos transferidos por 3,111,940.1 miles de pesos, de los cuales 1,892,217.0 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín, 517,109.4 miles de pesos a la rama administrativa y 232,933.5 miles de pesos de aportaciones patronales, que representaron el 71.6%, el 19.6% y el 8.8% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 9,015 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 6,035 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 2,980 a la rama administrativa, que representaron el 66.9% y el 33.1% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2022
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representó del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,275	117	1,392	15.4	602,386.1	22.8
Paramédica	3,482	361	3,843	42.6	1,092,245.4	41.3
Afín	268	138	406	4.5	69,009.4	2.6
Médica de Confianza	373	21	394	4.4	128,576.1	4.9
Suma	5,398	637	6,035	66.9	1,892,217.0	71.6
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,674	1,089	2,763	30.7	472,270.0	17.9
Personal de mando	217	0	217	2.4	44,839.4	1.7
Suma	1,891	1,089	2,980	33.1	517,109.4	19.6
Aportaciones patronales					232,933.5	8.8
Total	7,289	1,726	9,015	100.0	2,642,259.9	100.0
Total ministrado al Estado					3,111,940.1	
% Total ministrado al Estado					84.9	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual proporcionadas por los SSS.

9. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en dos casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2022; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2022 por 464.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que los puestos de los dos trabajadores no se encuentran definidos en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud Federal, por lo cual el reclutamiento, la selección y las contrataciones se realizaron utilizando el Tabulador de Percepciones Brutas y Complemento de Sueldo para Funciones de Mando Medio, Superiores o Equivalentes, y éstas fueron autorizadas por la Junta de Gobierno mediante el Acta núm. 105 de la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2021; asimismo, adjuntó constancias y certificados de estudios, de promoción y de experiencia laboral, Formatos de Movimientos de Personal y Formatos de Acuerdos para la ocupación de los puestos que justifican el ingreso de los dos trabajadores por 464,869.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de los responsables de tres centros de trabajo: el Hospital Infantil del Estado de Sonora, el Hospital General Cd. Obregón y el Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud, con un total de 1,302 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2022, se constató que 1,173 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 106 casos se mostró evidencia de su licencia sindical, jubilación, licencia con goce y sin goce de sueldo, comisión a otro centro de trabajo, defunción, cambio de adscripción, baja y renuncia; sin embargo, 23 trabajadores adscritos al Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud, a los que se les realizaron pagos con recursos del FASSA 2022 por 2,717.5 miles de pesos, no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó cartas de baja, incapacidades, cambios de adscripción, renuncias, jubilaciones, actas de defunción, licencias sin goce de sueldo y listas de asistencia de los 23 trabajadores por 2,717,468.04 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de las nóminas y los Contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios de una muestra de 150 trabajadores, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2022, los SSS formalizaron la prestación de servicios de 125 trabajadores por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos; sin embargo, se efectuaron pagos superiores al monto convenido de 1 trabajador por 12.4 miles de pesos, y de 25 trabajadores, a los que se realizaron pagos por 1,298.8 miles de pesos, no se proporcionaron los contratos que amparen la relación laboral, para dar un total de 1,311.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Nombramientos de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios y sus anexos (contratos) que amparan los pagos superiores al monto convenido de 1 trabajador y la relación laboral de 25 trabajadores por 1,311,206.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

12. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cuatro procesos: tres por licitación pública y uno por adjudicación directa, para la adquisición de reactivos de laboratorio para la determinación de química clínica, biometría hemática e insumos para banco de sangre; de reactivos de laboratorio para la determinación de química clínica; de uniformes, y medicamentos y productos farmacéuticos, correspondientes a los contratos núms. SSS-DGAEH-LA-E12-2022-090, SSS-LPA-025-2022-209, SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-149, SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-

2022-152 y SSS-DGAEH-AD-2022-201 financiados con recursos del FASSA 2022 por 68,942.1 miles de pesos, se constató que los SSS adjudicaron los contratos núms. SSS-DGAEH-LA-E12-2022-090, SSS-LPA-025-2022-209, SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-149 y SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-152 de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos, y para el contrato núm. SSS-DGAEH-AD-2022-201 se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del área requirente.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora; tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Se comprobó que los procesos se ampararon en cinco contratos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. SSS-DGAEH-LA-E12-2022-090, SSS-LPA-025-2022-209, SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-149 y SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-152 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas, y en todos los casos, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.
- e) Se constató documentalmente que los uniformes adquiridos bajo el amparo del contrato núm. SSS-LPA-025-2022-209, financiado con recursos del FASSA 2022 por 7,177.3 miles de pesos, fueron entregados en el lugar y fechas establecidos en el contrato, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales, y para el caso de los reactivos de laboratorio y los medicamentos y productos farmacéuticos, correspondientes a los contratos núms. SSS-DGAEH-LA-E12-2022-090, SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-149, SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-152 y SSS-DGAEH-AD-2022-201, financiados con recursos del FASSA 2022 por 61,764.8 miles de pesos se aplicaron penas convencionales a los proveedores por 251.6 miles de pesos, las cuales fueron descontadas del pago de las facturas.
- f) Se verificó que los reactivos de laboratorio, los uniformes y los medicamentos y productos farmacéuticos correspondieron a los presentados en las facturas pagadas y cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos, y los pagos realizados con recursos del FASSA 2022 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas y entradas al almacén.

- g) Con la revisión de una muestra de medicamentos adquiridos al amparo de los contratos núm. SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-149 y SSS-ISSSTESON-CONS-LPA-011-2022-152, financiados con recursos del FASSA 2022 por 5,868.2 miles de pesos, se verificó que los SSS adquirieron los medicamentos conforme a lo estipulado en el Manual de procedimientos para recepción, guarda y custodia de estupefacientes y psicotrópicos vigente de abril de 2022 a abril de 2023, en el cual se establecen los procedimientos para el manejo, recepción, registro, validación y almacenamiento de los medicamentos para el cumplimiento de la normativa, y fueron entregados en el Almacén Estatal de los SSS, el cual generó y validó las entradas y salidas a las áreas requirentes. Asimismo, con la revisión de una muestra de 30 recetas médicas del Hospital Infantil del Estado de Sonora, se comprobó que los medicamentos fueron surtidos.

Transparencia

13. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SH y de los SSS, se verificó que éstos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASSA 2022 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato Ejercicio del Gasto y el segundo y el cuarto trimestres del formato Indicadores y se publicaron en su página de Internet y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.
- b) El Gobierno del Estado de Sonora dispuso en el ejercicio fiscal 2022 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el cual incluyó una Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2021, y proporcionó la Ficha de Desempeño del FASSA 2021 realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual se publicó en la página de Internet del CONEVAL.

14. Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 3,111,960.6 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 3,106,086.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,304,866.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,717,055.7 miles de pesos, que representaron el 87.3% de los 3,111,940.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había comprometido 614.5 miles de pesos, ni devengado el 0.2% por 5,853.7 miles de pesos, ni pagado el 2.3% por 72,144.8 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, aún no devengaba ni pagaba el 0.2% por 5,853.7 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,304.9 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada, y se recuperaron en el transcurso de la revisión; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar

la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas finanziadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y los Servicios de Salud de Sonora.